



<b>ASIGNATURA: TRABAJO DE FIN DE GRADO (TFG)</b>
<b>GRADO EN CREACIÓN Y DISEÑO</b>
<b>4º CURSO (18 créditos)</b>

## DESCRIPTOR

Es un trabajo obligatorio de 18 créditos, que se desarrollará en el último semestre del grado. Consistirá en un trabajo de carácter teórico-práctico que deberá ser presentado ante un tribunal y que estará orientado a la evaluación de las competencias asociadas al Título.

Consistirá en el desarrollo de un proyecto personal que acredite, además de las competencias de curso, la adquisición de las competencias de grado. El trabajo consistirá en:

- una documentación que reflexione e informa sobre el proceso seguido
- la realización de una parte práctica
- la exposición y defensa del trabajo realizado ante un tribunal

La metodología se desarrollará mediante un trabajo autónomo del alumnado, que consistirá en una búsqueda de información, en la elaboración de informes, dossieres, y la realización de la parte práctica del trabajo. Este proyecto contará con la asesoría y dirección de un tutor elegido por el propio estudiante, que garantice el seguimiento académico necesario, así como la respuesta adecuada a los objetivos del aprendizaje marcados.

## CONTEXTUALIZACIÓN

El Trabajo Fin de Grado se desarrolla durante el segundo cuatrimestre de 4º curso del Grado. Completa el aprendizaje y formación del estudiante como graduado. Los dos primeros cursos del grado son comunes al resto de los grados impartidos en la Facultad de Bellas Artes. Los cursos 3º y 4º están dirigidos a la intensificación en Creación y Diseño. Las asignaturas optativas de estos cursos se estructuran en tres especialidades: Ilustración, Diseño Gráfico y Ámbito Escultórico: Cerámica, pudiendo el estudiante elegir las optativas para configurar una especialidad o elegir las según otros criterios de interés.

Organizado en cuatro años académicos, en los dos primeros cursos las asignaturas son de carácter anual, mientras que en 3º y 4º son cuatrimestrales. Cada cuatrimestre constará de 30 ECTS y un total de 60 ECTS por curso. Las enseñanzas del Grado se estructuran en cuatro bloques: materias básicas, materias obligatorias, materias optativas y Trabajo Fin de Grado.

El Trabajo Fin de Grado correspondiente a 4º curso, se complementa con las asignaturas obligatorias: *“Contextos y prácticas de la Cultura Visual*

*Contemporánea”, “Procesos y Metodologías de Creación e Innovación” y “Profesionalización y Gestión”; y con las asignaturas optativas asignadas al primer cuatrimestre: “Cerámica y Creación”, “Cerámica y Diseño”, “Educación y Cultura Visual”, “Envase y Embalaje”, “Gráfica Editorial”, “Gráfica Tecnológica”, “Identidad Visual”, “Komunikazioa euskaraz: arteak”, “PaperArt: fibras papeleras en la producción artística, Producción y edición”, “Prototipo y Edición”, “Sistemas de Representación”.*

## COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

El Trabajo Fin de Grado (TFG) constituye el último acto del itinerario académico del graduado y deberá dar cumplida y personal respuesta a los procesos formativos de la Titulación, recogidos en las correspondientes competencias transversales, de curso y específicas, y concretadas prácticamente como resultados personales del aprendizaje en el Grado en Creación y Diseño.

Así las **Competencias del 4º curso** (recogidas de la Memoria de Grado) son.

C4º. C1. Controlar los procedimientos, tecnologías, técnica y materiales asociados a la creación y el diseño en su implicación en diferentes contextos (ilustración, gráfico y ámbito objetual: cerámica) (*Competencias de la Titulación asociadas G001, G002, G003, G004, G005*)

C4º. C2. Profundizar en el desarrollo de proyectos relacionados con los campos de la ilustración, el diseño gráfico y el ámbito objetual: cerámica. (*Competencias de la Titulación asociadas G003, G004, G008, G009*)

C4º. C3. Aplicar las técnicas de exposición y ejemplificación para transmitir información, tanto de forma oral como visual y escrita, de ideas, problemas y soluciones que de los proyectos se deriven. (*Competencias de la Titulación asociadas G007*)

C4º. C4. Conocer el sistema de gestión y profesionalización de los sectores implicados, sus mecanismos de funcionamiento y sus exigencias para poder integrarse de manera profesional en el mismo. (*Competencias de la Titulación asociadas G009*)

C4º. C5. Reconocer, en la actividad creativa aspectos relacionales individuo-colectividad propios de lo social. Responsabilizarse del acto de creación y de lo realizado en relación a lo exigible socialmente al artista contemporáneo. (*Competencias de la Titulación asociadas G008, G009, G010*)

C4º. C6. Conocer metodologías creativas y de innovación para desarrollar proyectos innovadores dentro de las disciplinas relacionadas con el ámbito del Grado. (*Competencias de la Titulación asociadas G002, G009*)

Los **Resultados de Aprendizaje de 4º curso**, orientado a la especificidad y a la profesionalización (según Memoria de Grado) son:

R.4.1. El alumno aplicará procedimientos, tecnologías y materiales propios de la disciplina de diseño y del ámbito creativo en la concreción de sus proyectos personales.

R.4.2. El alumnado sabrá transmitir de forma clara el resultado de su proyecto

4.3. El alumnado profundizará en proyectos de los campos específicos de la ilustración o el diseño gráfico o la cerámica.

R.4.4. El alumnado aplicará metodologías creativas e innovadoras en los proyectos planteados en el aula.

**Competencias específicas del TFG (recogidas de la Memoria de Grado) son:**

CE1<sup>a</sup> Aplicar modos de presentación de un proyecto en los campos y especialidades del grado.

CE2<sup>a</sup> Relacionar el trabajo FG con el ámbito profesional al que va destinado el grado.

CE3<sup>a</sup> Capacidad para elaborar dossiers y memorias del trabajo realizado.

CE4<sup>a</sup> Capacidad para adecuar los recursos creativos a las necesidades de los proyectos.

CE5<sup>a</sup> Capacidad para la búsqueda, análisis e incorporación de la información necesaria para la elaboración de un proyecto.

CE6<sup>a</sup> Capacidad para realizar análisis autocrítico en el contexto del proyecto realizado.

CE7<sup>a</sup> Capacidad de contextualizar el trabajo realizado en relación a los problemas de la disciplina específica y al contexto social.

CE8<sup>a</sup> Capacidad para participar en el análisis y valoración de otros trabajos.

CE9<sup>a</sup> Habilidad para aportar soluciones personales e innovadoras en el proyecto.

**El Resultado de Aprendizaje Específico para el Trabajo Fin de Grado está establecido (según Memoria de Grado) en:**

R.4.1. El alumno sabrá transmitir de forma clara el resultado de su proyecto.

## **METODOLOGÍA DOCENTE**

La metodología docente será congruente con los objetivos declarados para lograr una acreditación competencial adecuada (competencias específicas y competencias asociadas a la titulación), fomentando los procesos autónomos de reflexión, producción y toma de decisiones por parte del alumnado.

El Trabajo Fin de Grado (TFG), como asignatura sin docencia regular de 18 créditos, establece, -en la Memoria del Grado-, un cómputo de dedicación presencial y tutorización con el director de 10 horas, pudiendo no obstante, el docente establecer con el estudiante un programa de seguimiento del trabajo que garantice el aprendizaje requerido y los objetivos señalados en esta guía docente.

La coordinación de las actividades a lo largo del proceso de tutorización, deberá garantizar la respuesta adecuada y personal del estudiante a los tres apartados de los que se compone el TFG y al desarrollo competencial del Grado expresado en las competencias específicas del TFG. Se establece (según Memoria de Grado) un cómputo de dedicación no presencial y de trabajo autónomo de 170 horas (170 + 10 = 180 horas).

## **DEL DIRECTOR/A, SU ASIGNACION Y ELECCION DEL TEMA DEL TRABAJO**

El Trabajo Fin de Grado (TFG) se dirigirá por profesorado miembro de un departamento con docencia en el Grado o profesorado adscrito al centro que imparte el Grado, pudiendo ser dirigido por más de una persona. El profesor/a será responsable de exponer a cada estudiante las características del trabajo, de orientarlo en su desarrollo y de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados, así como de realizar el seguimiento y elaborar un informe escrito previo a la defensa del que se dará traslado al/la estudiante. Asimismo, velará por facilitar, en función de las posibilidades reales del centro, los medios para el desarrollo del TFG.

También podrán dirigir TFG los doctores y doctoras vinculados a la universidad siempre que exista un codirector o codirectora miembro de un departamento con docencia en el grado o adscrito al centro que imparte el grado. Si la estudiante o el estudiante desarrolla parte del TFG o su totalidad, en el marco de un convenio de prácticas, en otras instituciones u organismos distintos a la UPV/EHU, el TFG podrá ser dirigido por personal ajeno a la universidad, en este caso deberá existir un codirector o codirectora que cumpla las condiciones señaladas más arriba.

La Junta de Centro, o Comisión en quien delegue, en colaboración con los Departamentos y Secretaría, instrumentará y publicará, antes de la finalización del periodo de matriculación, un procedimiento para la asignación de los directores/as y los temas que podrán desarrollarse en la elaboración del Trabajo Fin de Grado, así como las lenguas en las que el TFG podrá ser elaborado y defendido.



## SISTEMA DE EVALUACIÓN

Como queda recogido en la normativa general, el Trabajo Fin de Grado (TFG), estará sujeto a la evaluación y calificación que de él realice un tribunal una vez realizada la defensa por el estudiante en sesión pública. El tribunal (de tres miembros) será específicamente elegido atendiendo a los criterios de idioma y de afinidad del profesorado con el planteamiento del proyecto, y formado coordinadamente por los Departamentos, en colaboración con el Centro.

La evaluación podrá tener en cuenta el informe aportado por el tutor y deberá atender, de manera ponderada por los miembros del tribunal, a los requerimientos y resultados del aprendizaje demandados específicamente para el desarrollo y defensa del Trabajo Fin de Grado (TFG), como acreditación académica adecuada a su desarrollo competencial:

**1º. Realización de una parte práctica.** (Dentro de una horquilla de ponderación: 50%-70%).

**2º. Exposición y defensa del trabajo realizado ante el tribunal.** (Dentro de una horquilla de ponderación: 10%-20%).

**3º. Una documentación que reflexiona e informa sobre el proceso seguido.** (Dentro de una horquilla de ponderación: 15%-30%).

## CRITERIOS EVALUACIÓN TRABAJO FIN DE GRADO

El tribunal evaluará cada una de las tres partes de las que se compone en TFG:

- Realización de una parte práctica: Proyecto
- Exposición y defensa
- Documentación o dossier

Al evaluar cada una de las partes de las que se compone el TFG, evaluamos las competencias específicas asignadas y también evaluaríamos las competencias generales de la titulación.

Estos son algunos criterios que el tribunal podrá tener en cuenta, modificar y/o establecer otros diferentes.

TFG		Criterios	Nota
<p>Realización de una parte práctica</p> <p><b>Proyecto</b></p> <p>Competencias específicas del TFG asignadas:</p> <p>CE2<sup>a</sup></p> <p>CE4<sup>a</sup></p> <p>CE5<sup>a</sup></p> <p>CE6<sup>a</sup></p> <p>CE7<sup>a</sup></p> <p>CE8<sup>a</sup></p> <p>CE9<sup>a</sup></p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidad de propuesta personal</li> <li>- Innovación en la propuesta / Interés del proyecto</li> <li>- Metodología en el desarrollo del proyecto</li> <li>- Trabajo autónomo</li> <li>- Dimensión del trabajo/cantidad</li> <li>- Resultados coherentes con la propuesta</li> <li>- Control y aplicación de técnicas y materiales (Habilidades Técnicas)</li> <li>- Calidad del resultado</li> <li>- Análisis crítico/reflexión</li> </ul>	
<p><b>Exposición y Defensa</b></p> <p>Competencias específicas del TFG asignadas:</p> <p>CE1<sup>a</sup></p> <p>CE6<sup>a</sup></p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Claridad y orden</li> <li>- Uso de vocabulario específico</li> <li>- Seguridad defensa argumental</li> </ul>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Claridad y orden</li> <li>- Visualmente interesante / atractiva</li> <li>- Relación con el discurso oral</li> </ul>	
<p><b>Documentación/Dossier</b></p> <p>Competencias específicas del TFG asignadas:</p> <p>CE1<sup>a</sup></p> <p>CE2<sup>a</sup></p> <p>CE3<sup>a</sup></p> <p>CE5<sup>a</sup></p> <p>CE6<sup>a</sup></p> <p>CE8<sup>a</sup></p>		<p>Organizada</p> <p>Claridad y orden</p> <p>Dimensión del trabajo/cantidad</p> <p>Visualmente interesante / atractiva</p> <p>Utiliza terminología adecuada</p> <p>Documentación y Bibliografía</p> <p>Análisis crítico/reflexión</p>	

## PROCESO DE CALIFICACIÓN

1º. El Tribunal, previamente a la defensa del TFG, establecerá y dará a conocer públicamente el valor asignado (%) en la calificación final a cada una de partes en las que consiste el TFG según la siguiente escala de ponderación (sobre un 100 %):

- \* **Realización de una parte práctica:** entre un 50 % y un 70 % de la nota final.
- \* **Una documentación que reflexione e informa sobre el proceso seguido:** entre un 15% y un 30 % de la nota final.
- \* **Exposición y defensa del trabajo realizado ante un tribunal:** entre un 10 % y un 20 % de la nota final.

2º. El Tribunal, visto el trabajo realizado y su defensa pública, calificará de 0 a 10 todas y cada una de las partes, otorgando una única calificación final.

3º. El sumatorio de todas las calificaciones parciales, dará como resultado 3 calificaciones parciales; cada una de estas calificaciones parciales será ponderada según el % establecido previamente por el tribunal y su sumatorio dará lugar a la calificación final conforme a la misma escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

0 – 4,9	Suspense (SS)
5,0 – 6,9	Aprobado (AP)
7,0 – 8,9	Notable (NT)
9,0 – 10	Sobresaliente (SB)

La mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada, una vez calificados el conjunto de los TFG correspondientes al año académico vigente, a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del % del alumnado matriculado en esa materia en el correspondiente curso académico.

La revisión o reclamación de las calificaciones finales de los TFG se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en la Normativa en materia de evaluación de la Universidad, aunque en ese caso, por tratarse de tribunal, la revisión de la evaluación en primera instancia se realizará por el mismo tribunal y en la siguiente instancia será resuelta por la Comisión de Reclamaciones del centro, cuya resolución será recurrible ante el Rector/Rectora de la Universidad en alzada.

## PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL PROYECTO

En el acto público de presentación y defensa del TFG, el alumno/a deberá disponer el proyecto realizado en el espacio y tiempo habilitado por el centro, de



manera que el tribunal pueda tener un contacto directo con el mismo. Además, el/la estudiante dispondrá de un tiempo máximo (15 minutos) para la defensa oral de su trabajo, en la que deberá exponer los objetivos, contenidos, metodología y proceso seguido hasta su conclusión, contestando con posterioridad a las preguntas, aclaraciones, comentarios y sugerencias que pudieran plantearle los miembros del Tribunal.

Una vez vista in situ la obra realizada y leído el informe elaborado por el director o directora, el tribunal deliberará sobre la calificación conforme a los criterios de evaluación publicados en la guía docente del TFG y ajustado a lo dispuesto en la memoria de verificación del título. La calificación provisional del TFG se publicará en un máximo de 24 horas desde el final de la defensa del mismo.

En caso de obtener la calificación de suspenso, el tribunal hará llegar un informe al estudiante o a la estudiante con las recomendaciones oportunas para la mejora del trabajo y su posterior evaluación. Se enviará también una copia del informe al director o directora.